



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
en especial las conferidas por el artículo 313 de la
Constitución Nacional y por el Acuerdo No. 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- A. Que se requiere adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, en la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$100.649.198.00)**, correspondiente a una transferencia de recursos del FIS (Fondo de Inversión Social) destinados a cofinanciar proyectos de Salud.
- B. Que los Recursos que tratan el Literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 1997, por lo que se requiere su Adición.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$100.649.198.00)**, según el siguiente detalle.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	CREASE NUMERAL	
111012	APORTES FIS	\$100.649.198.00

TOTAL ADICION INGRESOS		\$100.649.198.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS**INVERSION**

215000	GASTOS DE INVERSION EN SALUD	\$100.649.198.00

TOTAL ADICION EGRESOS		\$100.649.198.00
		=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior acuerdo No. 044 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 20 de Agosto de 1997

La Secretaria Genral,


LUDY STELLA RODRIGUEZ CUARTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

26 de Agosto de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),


JAIRO ENRIQUE FIGUERO CHAPARRO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **044** de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 26 de Agosto de 1997.

El Alcalde (E),


JAIRO ENRIQUE FIGUERO CHAPARRO

Ana.R.